

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente **Autorización para la transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos**, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial: **datos personales.**

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones. - Por tratarse de información confidencial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 112/2018/SIPOT emitida el 08 de octubre de 2018.





Razón Social: JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007648
Representante Legal y Domicilio C. MARIO STURION NETO Avenida Miguel Ángel de Quevedo, No. 247. Romero de Terreros. 04310, Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 55-54-54-34-00	Ciudad de México, a 24 SEP 2018

En atención a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dirección General el 1 de junio de 2018, la cual fue registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0024/06/18** y a la información faltante requerida mediante oficio número DGGIMAR.710/0006805 del 23 de agosto de 2018, ingresada con el número de documento DGGIMAR-02167/1809 el 4 de septiembre de 2018, a través de los cuales solicita la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q.

ANTECEDENTES

- I. El 1 de junio de 2018, el **C. MARIO STURION NETO**, representante legal de **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, solicita a esta Dirección General, se autorice la Transferencia del Sitio Contaminado con residuos peligrosos, ubicado en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q.
- II. Que para estar en posibilidad de atender su solicitud, el 23 de agosto de 2018, la DGGIMAR emitió el **Oficio No. DGGIMAR.710/0006805**, a través del cual se solicitó a **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** información faltante para dar continuidad a su trámite, conforme a lo establecido en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- III. Que el 4 de septiembre de 2018, **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, presentó en el ECC información registrada con el Número de Documento DGGIMAR-02167/1809, con objeto de dar cumplimiento al requerimiento de información señalado en el oficio No. DGGIMAR.710/0006805 del 23 de agosto de 2018, al respecto y

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR) es competente para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de una solicitud de Transferencia de Sitio Contaminado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 14, 26, 32 Bis, Fracciones I, II, IV, XIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, Fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos



0055933

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. Tel.: (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat



JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR/710/
0007648**

(LGPGIR); 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR y 29 Fracciones II, VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

II.) Que de la evaluación y dictaminación realizada por esta Dirección General a la documentación exhibida por **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, se observa que presenta lo siguiente:

- i. Formato de Autorización para transferencia de sitios contaminados con residuos peligrosos.
- ii. Pago de Derechos.
- iii. Copia simple de identificación de Residencia No. [REDACTED] a nombre de [REDACTED]
- iv. Copia simple del pasaporte No. G28311531 del C. [REDACTED]
- v. Copia simple del pasaporte No. G07241976 del C. [REDACTED]
- vi. Copia simple de identificación del IFE No. [REDACTED]
- vii. Copia simple del pasaporte No. G02643392 del C. [REDACTED]
- viii. Copia simple del pasaporte No. G27226061 del C. [REDACTED]
- ix. Instrumento Público Número 12,501 (doce mil quinientos uno), que contiene la Constitución de la Sociedad Mercantil Anónima **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS RITCHER S.A.**, expedida el 3 de marzo de 1934, en la Ciudad de México, por el Lic. Rafael Enríquez, Titular de la Notaría Pública No. 62.
- x. Instrumento Público Número 29,872 (Veintinueve mil ochocientos setenta y dos), que contiene el cambio de denominación social de **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS RITCHER S.A. a PRODUCTOS GEDEON RICHTER S.A.**, expedida el 24 de diciembre de 1937, en la Ciudad de México, por el Lic. José Carrasco Zanini, Titular de la Notaría Pública No. 3.
- xi. Instrumento Público Número 39,845 (treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco), que contiene el cambio de denominación social de **PRODUCTOS GEDEON RICHTER S.A. a CILAG DE MÉXICO S.A.**, expedida el 11 de septiembre de 1981, en la Ciudad de México, por el Lic. Roberto Núñez y Escalante, Titular de la Notaría Pública No. 112.
- xii. Instrumento Público número 10,345 (diez mil trescientos cuarenta y cinco), que contiene el cambio de denominación social de **CILAG DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. por la de JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, expedida el 3 de diciembre de 2010, en la Ciudad de México, por el Lic. Arturo Adolfo Llorente Martínez, Titular de la Notaría Pública No. 205.
- xiii. Instrumento Público Número 14,724 (catorce mil setecientos veinticuatro), que contiene la protocolización del Acta de Asamblea General de Socios de **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a través de la cual se otorga poder especial para llevar a cabo la venta del inmueble ubicado en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 247 (entre Avenida Universidad y la calle del Hombre) en la Ciudad de México, con una superficie de 19,252.54 m², incluyendo la celebración del contrato de compraventa respectivo, así como de cualquier otro contrato relacionado que se requiera para la operación, en favor de los señores [REDACTED] expedido el 13 de diciembre de 2017, por el Lic. Arturo Adolfo Llorente Martínez, Titular de la Notaría Pública No. 205.



0055934





JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OFICIO No.DGGIMAR.710/ 0007648
--	---

- xiv. Copia certificada del contrato de promesa de compraventa que celebran **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (EL PROMITENTE VENDEDOR)**, representado por el C. **MARIÓ STURION NETO** y los **[REDACTED]** **(EL PROMITENTE COMPRADOR)**, en adelante **"LOS COMPRADORES"**, celebrado el 14 de mayo de 2018, el cual fue certificado en la Ciudad de México, el 31 de agosto de 2018, por el Lic. Salvador Godínez Viera, Titular de la Notaría Pública No. 42.
- xv. Copia simple del oficio No. DGGIMAR.710/0002382 del 21 de marzo del 2017, a través del cual esta Dirección General aprobó a **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** llevar a cabo la propuesta de remediación del sitio contaminado con Hidrocarburos de Fracción Ligera y Media, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q.
- III. Conforme a lo establecido en el Artículo 127, Fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el nombre, denominación o razón social y domicilio del enajenante y del adquirente son los siguientes:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		DOMICILIO
ENAJENANTE	JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México
ADQUIRIENTE	[REDACTED]	

- IV. Con base en la información presentada por **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción II del Reglamento de la LGPGIR, la ubicación, colindancias, construcciones e infraestructura del sitio contaminado son las siguientes:

a) Ubicación del predio.

Conforme a lo establecido en el contrato de promesa de compraventa del sitio, éste se encuentra ubicado en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q, el cual tiene un área total aproximada de 19,252.54 m², ver figura 1.



0055935



JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR.710/
0007648**

b) Colindancias.

- Norte. Avenida Miguel Ángel de Quevedo.
- Sur. Zona Residencial y Cerro dos conejos.
- Este. Centro Comercial.
- Oeste. Plaza Oasis Coyoacán.

Figura 1. Ubicación del predio de **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**



c) Construcciones en el sitio.

- 7 bloques de oficinas.
- Caseta de vigilancia.
- Comedor.



0055936

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. Tel. (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat



JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR.710/
0007648**

- Áreas de Estacionamiento.
- Áreas verdes.
- Sanitarios

- Diversos Almacenes.
- El predio se encuentra delimitado por una barda perimetral de concreto y mampostería.

d) Infraestructura existente en el predio.

- Energía eléctrica.
- Red de agua potable.
- Sistema de drenaje pluvial.
- Sistema de protección contra incendio
- Planta de emergencia.
- Subestación eléctrica.
- Transformadores.
- Cuarto de bombas.
- Sistema hidroneumático.

- V. Escrito sin número del 14 de mayo de 2018, mediante el cual se señala que **LOS COMPRADORES**, fueron plenamente informados de la contaminación del sitio ubicado en la Avenida Miguel Angel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q, y que **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, será la responsable de la remediación del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 127, Fracción III del Reglamento de la LGPGIR.
- VI. Con la información anterior, se reconoce que la empresa **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, transferirá a **LOS COMPRADORES**, el sitio contaminado con residuos peligrosos ubicado en la Avenida Miguel Angel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la LGPGIR; 126, 127 y 128 del Reglamento de la LGPGIR, esta Dirección General:



0055937

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel. (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat

5 de 7





JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/
0007648

RESUELVE

PRIMERO. - Se **Autoriza la Transferencia del Sitio Contaminado**, ubicado en la Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q, el cual tiene un área total aproximada de 19, 252.54 m², propiedad de **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a favor de **LOS COMPRADORES**.

SEGUNDO. - Con base en el análisis de la información y documentos presentados, realizado por esta Unidad Administrativa, **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, es el responsable del cumplimiento de los términos y condiciones de la Aprobación de la Propuesta de Remediación, emitida mediante oficio número DGGIMAR.710/0002382 del 21 de marzo de 2017, del sitio ubicado Avenida Miguel Ángel de Quevedo 247, Colonia Romero de Terreros, C.P. 04310, Coyoacán, Ciudad de México, en las Coordenadas UTM: X = 481255, Y = 2139149, en la Zona 14 Q, el cual tiene un área total aproximada de 19, 252.54 m².

TERCERO. - Cualquier modificación a lo aquí autorizado, deberá notificarlo inmediatamente a esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, a efecto de resolver lo que su competencia corresponda.

CUARTO. - Esta resolución se otorga sin perjuicio de las Autorizaciones y permisos que deban obtenerse en otras Áreas de esta Secretaría o de otras Autoridades Federales o locales competentes.

QUINTO. - La Secretaría, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que establece el Artículo 69 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO. - Se expide la presente resolución, considerando que la responsabilidad del manejo y remediación de los suelos contaminados con materiales y residuos peligrosos corresponde al responsable de la contaminación y al responsable técnico, así como a las empresas prestadoras de servicios por las operaciones que realicen.

SÉPTIMO. - La evaluación técnica de esta Unidad Administrativa para determinar lo antes mencionado, se realizó al amparo de la información proporcionada por **JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, registrada con el Número de Bitácora **09/HB-0024/06/18, DGGIMAR/02167/1809**, por lo que esta Secretaría no será responsable de la existencia de contaminantes en el sitio como consecuencia de la falsedad o deficiencia en las informaciones presentadas y su análisis respectivo.

OCTAVO. - La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el



0055938

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo.
Ciudad de México. Tel. (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat

6 de 7



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

JANSSEN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

**OFICIO No.DGGIMAR.710/
0007648**

que se aprueban los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

NOVENO. - Notifíquese personalmente la presente Resolución al interesado en términos de lo que establecen los Artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

"Para el uso responsable de este papel, las copias para conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros - Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. Presente.
Biól. Amado Ríos Valdés - Coordinador de Asesores de la SGPA. Presente.
Lic. Arturo Estrada Rangel - Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA. Presente.
M. en I. Miguel Ángel Irabién Alcocer - Director de Restauración de Sitios Contaminados. Presente.
Dra. María Teresa Gómez Osorio - Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración. Presente.
Archivo del Departamento de Documentación en Trámite de la DGGIMAR.

Bitácora No. **09/HB-0024/06/18**
No. Exp. **09/HB-0024/06/18**
DGGIMAR-02167/1809

MAEL/NIA/TGO/RRG



0055939

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. Tel. (55) 54-90-21-00 www.gob.mx/semarnat

7 de 7

